	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

ACTA N° 053 de 2018	Fecha: 22 de Noviembre de 2018	Hora Inicio: 08:00 Hora Final: 12:15	LUGAR: Sala de Juntas Auditorio "Eduardo Carranza"
Objetivo de la Reunión: Sesión Extraordinaria N° 053 de 2018 del Consejo Académico			
Responsable de la Reunión: Dr. Pablo Emilio Cruz Casallas, Rector			

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS	RECTOR (E)	X	
DORIS CONSUELO PULIDO	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
MEDARDO MEDINA MARTINEZ	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
DORIS ALICIA TORO GELPUD	DIRECTORA GENERAL DE CURRÍCULO	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
LUIS ALFREDO RODRIGUEZ UMAÑA	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL		X
MÓNICA SILVA QUICENO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
CARLOS HERNANDO COLMENARES PARRA	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES (E)	X	
FERNANDO CAMPOS POLO	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN (E)	X	
RAFAEL OSPINA INFANTE	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS		X
MARÍA LUISA PINZÓN ROCHA	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
MIGUEL ANTONIO PARDO	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS		X
CESAR AUGUSTO CHISCO	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS		X
ANA BETY VACCA CASANOVA	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
BRAYAN ALEJANDRO ALARCON ROJAS	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES	X	
CLAUDIO JAVIER CRIOLLO RAMIREZ	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN		X

INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
SERGIO IVAN MUÑOZ YAÑEZ	ASESOR JURIDICO	X	

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 053 DE 2018

1. **Llamado a lista y verificación del quórum**
2. **Lectura y aprobación del orden del día**
3. **Análisis de la situación académica de la Universidad de los Llanos**
4. **Proposiciones y varios**

Modificaciones propuestas al orden del día

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, lee el orden del día establecido para la sesión, e informa que no hay inclusiones para la presente sesión.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita se trate el tema de modificación de calendario de posgrados para la Facultad.

La Vicerrectora Académica, requiere se trate nuevamente el tema de la evaluación docente y el proceso de admisión para estudiantes nuevos.

La Decana de la facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, considera que es necesario tratar la comisión de estudios de la profesora Sara Cristina Guerrero.

El Representante de los Estudiantes, pide se analice el caso de los estudiantes que van a realizar movilidad internacional en el I PA de 2019

El Vicerrector de Recursos Universitarios, insta a estudiar la posibilidad de implementar la jornada continua, y el informe de los Decanos acerca de los avances en los documentos para la sede Granada

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, advierte que debe retirarse el punto proposiciones y varios puesto que en una sesión extraordinaria no se puede tratar este tema.

El Presidente de la sesión, somete a consideración de los honorables consejeros la aprobación del orden

del día con las solicitudes de inclusión para su desarrollo.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba desarrollar la agenda propuesta para la presente sesión, con sus debidas inclusiones.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, informa al Presidente de la Sesión el Dr. Pablo Emilio Cruz Casallas, que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, lee el orden del día el cual es aprobado para su desarrollo por parte de todos los Consejeros.

3. ANÁLISIS SITUACIÓN ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

La Vicerrectora Académica, expone la trazabilidad de la anormalidad académica en el II PA de 2018, así:

"Octubre 10 de 2018: Movilización nacional por la defensa de la educación pública
Octubre 11 de 2018: Las Facultades de Ciencias Básicas e Ingeniería y Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación se declaran en asamblea permanente
Octubre 16 de 2018: El CEU informa que entra en Asamblea permanente hasta el 22 de Octubre de 2018
Octubre 22 de 2018: En Asamblea Multiestamentaria se decide entrar en paro indefinido, previendo reuniones cada semana para revisar la situación
Octubre 23 de 2018: Se impide el ingreso del personal administrativo a la instalaciones de la Universidad en sus Sedes Barcelona y San Antonio
Octubre 24 de 2018: Se impide el ingreso del personal administrativo a la instalaciones de la Universidad en sus Sedes Barcelona, San Antonio y Emporio
Noviembre 02 de 2018: Se emite Resolución Académica N° 089 de 2018 "Por la cual se suspende el calendario académico"
Del 05 al 16 Noviembre escenario de Asamblea Permanente: Paro académico con normalidad administrativa
Noviembre 16 de 2018 se reafirma la asamblea permanente por parte del Estamento estudiantil".

*Así mismo, se debe considerar que la función de Docencia en el marco del cese de actividades no se ha desarrollado; Las funciones de **Investigación** y **Proyección Social** se desarrollan conforme a lo planeado y en algunas situaciones se verán fortalecidas con las horas de Docencia.*

*El **II Periodo académico de 2018, está compuesto, así:***

17 Semanas
10: Desarrolladas
***7**: Pendientes*

*Restan **4** Semanas para la finalización de la vinculación de los Docentes Ocasionales y el inicio de las vacaciones*

colectivas (21 de Diciembre de 2018)

La Universidad de los Llanos no tiene conocimiento acerca de la fecha en que se levantará el cese de actividades académicas (Asamblea permanente) decretado por los Estudiantes

Por ser institución de carácter público, toda acción está vigilada por entes de control, por lo tanto cada decisión que se tome en el marco del cese de actividades, puede traer consecuencias de carácter disciplinario y fiscal.

Existen Docentes cuya responsabilidad académica está asociada solo a la función de ***Docencia,*** *además de* ***Docencia****,* ***Investigación*** *y* ***Proyección Social*** *la Universidad realiza trabajos en otros ejes relacionados con procesos de acreditación y autoevaluación institucional.*

10.356 *son el total de horas semanales asignadas a Docentes para el II P.A de 2018*

Tener en cuenta la aplicación del Acuerdo Superior 013 de 2014en su Artículo 53 Parágrafo: La Universidad, a través del Consejo de Facultad, puede suspender la vinculación en los siguientes casos:

a) Por evaluación deficiente del desempeño docente.
b) Al desaparecer las necesidades académicas que originaron la vinculación.

Si existiese vínculo laboral externo durante la jornada comprometida con la Universidad.

En virtud de este ítem y con relación a los Docentes Ocasionales, se solicita indicar si se procederá con alguna suspensión dado el cese de actividades o por el contrario consolidar un plan de trabajo de actividades académicas hasta el final de su vinculación.

Mediante memorando enviado el día 19 de Noviembre de 2018, el Señor Rector solicita a los Decanos informe desde el 22 de Octubre hasta el 16 de Noviembre acerca de las actividades desarrolladas por los Docentes de Carrera y Ocasionales de la Universidad en el marco de las responsabilidades académicas asignadas para el II P.A de 2018.

ACCIONES INSTITUCIONALES QUE SE PROPONE IMPLEMENTAR

- *Consolidación de un informe que detalle y soporte las actividades académicas desarrolladas en el marco de la asamblea permanente (Del 22 de Octubre al 16 de Noviembre de 2018) y de los planes de trabajo producto de los análisis de los respectivos Consejo de Facultad que indique las actividades a desarrollar hasta el final de la vinculación (Del 19 de Noviembre al 14 de Diciembre de 2018)*
- *Supervisión permanente de los Decanos para el alcance y cumplimiento de los planes de trabajo establecidos; lo anterior en procura de adelantar y fortalecer procesos que resulten en una ventaja para el siguiente periodo académico.*
- *Dado el escenario actual de anormalidad académica, se propone adelantar vacaciones colectivas a partir del* ***14 de Diciembre 2018 hasta el 08 de Enero de 2019.*** *(modificación calendario académico)*

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, señala que hay muchos asuntos de tipo académico que están atrasadas y por eso se reasignaron funciones a los profesores para poder cumplir con estos objetivos.

No se puede concebir que haya profesores ocasionales que solamente están dedicados a la docencia puesto que ellos se contratan para apoyar las funciones misionales de investigación y proyección social.

La Representante de los Profesores, indica que las Facultades han generado estrategias para realizar actividades en el marco de la asamblea permanente, por lo tanto el Consejo Académico debe tener una postura firme y clara acerca de las actividades a realizar en el cese de actividades.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales comenta que el claustro académico o el grupo de trabajo son estrategias académicas donde se pueden generar productos, por lo tanto, es importante verificar las actividades con las que se pueden comprometer los profesores hasta el 21 de diciembre de 2018.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación solicita se brinde información de manera precisa y justificada, donde cada estamento debe plasmar su posición, sin embargo, los impactos de tipo jurídico y legal son diferentes.

Desde el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación realmente no se puede justificar los tiempos de algunos profesores, por eso es importante generar estrategias que permitan evitar problemas de tipo jurídico para la Universidad y los Decanos, por esto las afirmaciones que realizan los profesores deben ser sustentadas.

La Decana de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería argumenta que esta es una situación desgastante para la Universidad, así mismo debe tenerse en cuenta que la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería es la mayor prestadora de servicios por parte de profesores, es claro que la reasignación de actividades debe generar unos productos por estas descargas las cuales deben estar plasmadas mediante documentos, por eso, es viable las mesas de trabajo como estrategia para controlar el cumplimiento de los contratos por parte de los profesores ocasionales.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud señala que no hay una directriz Institucional acerca de cómo se va a manejar este tipo de situaciones.

El Presidente de la Sesión aclara que los profesores se contratan por necesidad Institucional y las CPS por necesidad del servicio.

El Director General de Investigaciones opina que el Consejo Académico no ha tomado decisiones a tiempo, ni contundentes.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación aprecia que no se han tomado decisiones ni perentorias, ni oportunas.

La Vicerrectora Académica afirma que los Consejos de Facultad no han generado los lineamientos académicos pertinentes, que son temas liderados por escuelas, en especial los temas de prácticas y actualizaciones curriculares, además los Consejos de Facultad son autónomos para declarar claustros por Facultades, por lo tanto, teniendo en cuenta estas observaciones se deben adelantar las vacaciones a partir del 14 de diciembre de 2018 hasta el 08 de enero de 2019.

El Vicerrector de Recursos Universitarios asevera que se van a empezar a liquidar los contratos de los profesores, sin embargo, es cierto que hay desinformación y malversación de esta, también debe pensarse en las acciones a tomar para aquellos profesores que no cumplan con los productos requeridos.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud sugiere que las actividades a asignar deben remplazar las funciones misionales que cumplen los profesores, aunque el tema neurálgico es para los ocasionales.

El Vicerrector de Recursos Universitarios advierte que este tema es consecuencia de una acción tomada por los estudiantes.

La Vicerrectora Académica aclara que el adelanto de las vacaciones es para justificar a los estudiantes que la Universidad está funcionando a partir del 08 de enero de 2019, teniendo en cuenta la modalidad de contratación que existe para los profesores ocasionales, por lo tanto, no será posible su vinculación hasta que no haya certeza de que se va a reanudar el semestre a partir del 08 de enero de 2019.

Es necesario dejar claro que la Universidad y el Consejo Académico no se responsabilizan de la falta de docentes para el 2019.

El Director General de Investigaciones pregunta, que pasa si los profesores de planta no están cumpliendo con sus funciones teniendo en cuenta el paro.

El Asesor Jurídico indica que la Universidad es una sola, por eso se debe generar unidad entre las partes, lo importante es blindar los procesos para salvaguardar al Rector, a los Vicerrectores y a los Decanos, de tal manera que no se incurre en faltas de responsabilidad fiscal y disciplinaria, así mismo debe aclararse que la autonomía universitaria no modifica lo dispuesto por la Constitución y las Leyes, es cierto que debe dejarse la trazabilidad del proceso con las evidencias de las decisiones, en pro de salvaguardar el semestre.

La Vicerrectora Académica señala que el Consejo Académico ha realizado propuestas, sin embargo, no se han tomado decisiones.

El Asesor Jurídico considera que debe generarse un proceso ordenado que permita salvaguardar las responsabilidades de la administración (Rector, Vicerrectores y Decanos), en ese sentido es importante suspender y tomar las medidas pertinentes, así mismo deben analizarse las implicaciones de la propuesta desde el punto de la vista de la responsabilidad fiscal, disciplinaria y política para evitar riesgo de demandas ante el Contencioso Administrativo, se sabe que otras universidades están aprovechando este tiempo para actualizar los contenidos curriculares y de los planes de estudio, es necesario recordar a profesores horas cátedra no se les paga sino están ejerciendo su actividad, por eso se va a pedir la liquidación de los contratos de manera bilateral o unilateral.

El Vicerrector de Recursos Universitarios opina que debe suspenderse el semestre para tomar las medidas jurídicas pertinentes.

El Asesor Jurídico, afirma que la Universidad debe garantizar el pago de la seguridad social de los profesores ocasionales, la Universidad no le paga la seguridad social a los catedráticos, así mismo se deben generar evidencias de los productos que los profesores ocasionales deben realizar ya que las actividades irían hasta el 21 de diciembre de 2018, por lo tanto las nuevas funciones asignadas deben ser de igual o mejor calidad a su contratación, es cierto que está suspendido el calendario académico mas no el semestre y por lo tanto debe analizarse las consecuencias que esto acarrearía.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, pide se tenga en cuenta la jurisprudencia existente acerca de la cancelación del semestre.

La Vicerrectora Académica solicita se analice el concepto de cancelación y suspensión del semestre.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud indica que una suspensión tendrá efectos directos en el desarrollo de las funciones misionales de la Universidad.

El Asesor Jurídico, considera que en primera instancia debe tenerse en cuenta las necesidades Institucionales.

La Vicerrectora Académica explica que se debe tomar una posición clara pensando en la Institución, por eso se debe analizar la conveniencia de la propuesta, en el sentido de aplazar o cancelar el semestre; es importante mencionar que esta estrategia no es irresponsable, puesto que se está teniendo en cuenta que el mayor número de profesores contratados son ocasionales que podrían quedar sin contrato, en se sentido se da prioridad a la Universidad.

La Representante de los Profesores pregunta, cual es la estrategia más apropiada claustro o grupos de trabajo.

El Asesor Jurídico propone que por idoneidad Institucional no se debe adherir a un claustro sino a los grupos de trabajo en pro de la calidad académica.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico considera que todas las decisiones deben tomarse teniendo en cuenta la necesidad del servicio, por lo tanto, es necesario pedir un informe de la afectación presupuestal por la anormalidad académica y lo que se ha girado en cese de actividades, y así mismo los productos entregables.

La Vicerrectora Académica informa que las 7 semanas le cuestan a la Universidad $1.680´000.000, se supone que ya se ha adelantado el mayor número de actividades del semestre, por eso se intensificará para terminar el semestre en 4 semanas, por lo tanto, si no hay estudiantes antes del 15 de enero de 2019 no se podrían vincular a los profesores ocasionales.

La Directora General de Currículo pide analizar la situación jurídica de la Universidad, en este momento es muy compleja, sin embargo, es claro que todo se supedita a la necesidad del servicio.

La Vicerrectora Académica propone revisar el tema de la capacitación docente mediante el desarrollo de los temas curriculares, donde las Facultades no han presentado insumos para el proyecto de formación profesoral en la Universidad.

El Director General de Investigaciones pide se analicen los informes presentados por la Facultades, lo importante de esta estrategia es cumplir con el manual de funciones.

La Vicerrectora Académica, afirma que no se puede declarar el claustro, si y solo si hay productos entregables, es claro que los estudiantes no han previsto los efectos del paro.

El Representante de los Estudiantes informa que el panorama nacional no es alentador, se sigue apoyando a la UNEES en mantener el cese de actividades.

La Vicerrectora Académica informa que las funciones de investigación y proyección social se finalizarán el 30 de noviembre de 2018.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, pregunta, que va a pasar con las prácticas de salud.

La Vicerrectora Académica responde que es claro que las prácticas extramuros no se van a realizar en el reinicio del semestre, así como el 99% de los docentes están evaluados por los estudiantes.

El Director General de Investigaciones aclara que el semestre no ha finalizado, por lo tanto al profesor no se le deberá evaluar hasta finalizar el semestre.

La Decana de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería indica que debe evaluarse al profesor porque deben liquidarse los contratos, dado que para contratarlos en el próximo semestre deben estar evaluados en este semestre.

La Representante de los Profesores solicita que se garanticen las actividades hasta el 21 de diciembre de 2018.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud requiere se analice la motivación de la Resolución Rectoral.

La Vicerrectora Académica, solicita, la autorización de realizar en 7 o 4 semanas intensivas la culminación del período académico, **se somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta, aprobado por unanimidad la proposición,** teniendo en cuenta la anterior aprobación, se propone la modificación de la Resolución Académica N° 088 de 2018, en el sentido de cambiar el inicio de las vacaciones colectivas, y así mismo suspender las vacaciones a las que haya lugar, así:

"Que el Acuerdo Superior No. 004 de 2009 del 3 de julio de 2009 –Estatuto General de la Universidad, establece en su Artículo 25, numeral 7 como una de las funciones del Consejo Académico; la aprobación del Calendario Académico anual de la Universidad, propuesto por el Vicerrector Académico.

Que la Universidad de los Llanos se encuentra en anormalidad académica dado el cese de actividades en Docencia a causa de la asamblea permanente decretada por el estamento estudiantil.

Que en la resolución académica N° 088 de 2018 "Calendario Académico 2018", estableció como fecha de finalización de actividades académicas (Habilitaciones) para el segundo periodo académico el día 12 de Diciembre de 2018.

Que a la fecha solo se han desarrollado 10 de las 17 semanas del segundo periodo académico de 2018

Que en diferentes espacios asamblearios el estamento estudiantil ha manifestado su intención de no levantar la asamblea permanente en el marco de la movilización universitaria nacional

Que el estamento estudiantil manifiesta que el levantamiento de la asamblea permanente está sujeto al cumplimiento de los cinco mínimos del pliego de solicitudes emanado por el movimiento estudiantil ante el gobierno nacional.

Que no existe certeza acerca de la fecha de reinicio de actividades por parte del estamento estudiantil para la presente vigencia.

Que la Universidad de los Llanos debe prever situaciones para garantizar el inicio de actividades en la vigencia 2019

Que la Resolución Académica 088 de 2018, Artículo 1°., ítem "6. Períodos Lectivos", establece el disfrute de las vacaciones para los Docentes de carrera a partir del 24 Diciembre de 2018 hasta el 16 de enero de 2018, inclusive.

Que el Consejo Académico en la Sesión Extraordinaria N° 051 del 02 de Noviembre de 2018 expidió la Resolución Académica N° 089 de 2018 "Por la cual se suspende temporalmente el Calendario Académico establecido mediante la Resolución Académica N° 088 de 2018, y se establecen unas excepciones", entre las acciones suspendidas por este acto administrativo se encuentran las inmersas en el ítem 6 las siguientes actividades, así: (finalización de clases, exámenes finales, revisión notas finales por parte de los estudiantes, ingreso de notas definitivas en la plataforma web, entrega de notas por parte de los Directores de Programa a la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, paz y salvo de docentes ocasionales referente a notas en la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, paz y salvo de docentes cátedra referente a notas en la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico).

Que en aras de brindar garantías para el reinicio y finalización de actividades del segundo periodo académico de 2018 en la vigencia 2019, la Vicerrectoría Académica propone adelantar las vacaciones de los Docentes de carrera de la Universidad de los Llanos a partir del 13 de Diciembre de 2018.

Que el Consejo Académico, en la Sesión Extraordinaria N° 053 del 22 de noviembre de 2018, estudió la propuesta presentada por la Vicerrectoría Académica.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

***ARTÍCULO 1°. MODIFICAR** el **ARTÍCULO 1°, Ítem "6. PERIODOS LECTIVOS** de la **Resolución Académica N° 088 de 2018,** el cual quedara así:*

***ARTÍCULO 1°. MODIFICAR** el **ARTÍCULO 1°** de la **Resolución Académica N° 049 de 2018,** el cual quedara así:*

1. PLANEACIÓN ACADÉMICA		
ACTIVIDAD	***PERIODO I***	***PERIODO II***
Planeación académica, asignación de responsabilidades académicas y horarios	----------	*06 de Marzo de 2018*
2. ADMISIÓN Y MATRÍCULAS NUEVOS ESTUDIANTES		
ACTIVIDAD	***PERIODO I***	***PERIODO II***
Venta de formularios e inscripciones	*02 de Octubre al 23 de Noviembre de 2017- hasta las 04:00 pm*	*Del 22 de Marzo al 24 de Mayo de 2018 - hasta las 04:00 pm*
Cierre Plataforma formulario inscripción	*27 Noviembre del 2017 a las 11:59 p.m.*	*El 28 de mayo del 2018 a las 11:59 p.m.*
Publicación de resultados	*05 de Diciembre de 2017*	*El 07 de junio de 2018*
Recepción de documentos de los admitidos	*Del 05 al 13 de Diciembre de 2017*	*7, 8, 12, 13 y 14 de junio del 2018*
Publicación en la página web de los recibos de matrícula	*19 de Diciembre de 2017*	*El 21 de junio de 2018*
Pago de Matrículas ordinarias	*Del 19 al 28 de Diciembre de 2017*	*Del 21 de Junio al 26 de Junio de 2018*
Pago de Matriculas extraordinarias	*Del 02 al 04 enero de 2018*	*Del 27 de Junio al 29 de Junio de 2018*
Entrega de soportes para sentar matrícula de estudiantes nuevos, en la Oficina de Admisiones	*Del 19 de Diciembre de 2017 al 05 de enero de 2018*	*Del 21 de junio al 3 de julio del 2018*

***PARÁGRAFO 1°:** Se exceptúa la entrega del acta de grado y diploma de bachiller para la recepción de documentos de los admitidos del ítem 2 **ADMISIÓN Y MATRÍCULAS NUEVOS ESTUDIANTES** para el I periodo académico de 2018, en su lugar entregar certificación expedida por el colegio o institución educativa donde señale la fecha de graduación para quienes culminen grado 11 en el 2017.*

***PARÁGRAFO 2°:** La fotocopia del acta de grado y del diploma de bachiller debe ser allegada en las fechas de Entrega de soportes para sentar matrícula por primera vez, en la Oficina de Admisiones.*

3. ADMISIÓN MEDIANTE MECANISMOS EXCEPCIONALES		
Plazo para que los Egresados de Programas de Educación Superior soliciten admisión a un programa de grado, al Consejo de Facultad correspondiente	*Hasta el 10 de Octubre de 2017*	*Hasta el 04 de Mayo de 2018*
Plazo para solicitar cursar simultáneamente otro programa, al Consejo de Facultad correspondiente	*Del 02 de Octubre al 23 de Noviembre de 2017*	*02 de Abril al 07 de Junio de 2018*
Plazo para solicitar transferencia interna al Consejo de Facultad correspondiente	*Hasta el 11 de Diciembre de 2017*	*Hasta el 29 de Junio de 2018*
Plazo para solicitar transferencia externa al Consejo de Facultad correspondiente	*Hasta el 10 de Noviembre de 2017*	*Hasta el 31 de Mayo de 2018*
Plazo para informar desde Secretarías Académicas a Oficina de Admisiones, registro y control académico y al estudiante sobre las transferencias aprobadas y las respectivas homologaciones.	*Hasta el 22 de Diciembre de 2017*	*Hasta el 19 de Junio de 2018*
Pago de homologaciones a que haya lugar (escuelas normales, transferencias)	*Hasta el 10 de Enero de 2018*	*Hasta el 23 de Julio de 2018*
4. REINTREGOS		
ACTIVIDAD	***PERIODO I***	***PERIODO II***
Plazo máximo para solicitar reintegro al Consejo de Facultad correspondiente (aplica para quienes no tengan matrícula vigente, por una causa distinta a la suspensión por bajo rendimiento académico)	*Hasta el 30 de Noviembre del 2017*	*Hasta el 01 de Junio de 2018*
Plazo para que los Consejos de Facultad notifiquen a la Oficina de Admisiones de los reintegros aprobados	*Hasta el 11 de Diciembre del 2017*	*Hasta el 04 de Julio de 2018*
Plazo para solicitar reintegro a la Oficina de Admisiones (aplica para quienes hayan sido suspendidos por bajo rendimiento académico)	*Hasta el 30 de Noviembre del 2017*	*Hasta el 01 de Junio de 2018*
Plazo para que el estudiante solicite Reserva del valor de la matrícula.	*Hasta el 10 de febrero del 2018*	*Hasta el 11 de Agosto del 2018*
5. MATRÍCULAS ESTUDIANTES ANTIGUOS		
Inscripción de cursos en la página web	*Del 22 de Diciembre de 2017 al 10 de Enero de 2018*	*Del 26 de Junio al 15 de Julio de 2018*
Publicación en la página web de los recibos de matrícula	*10 de Enero de 2018*	*24 de Julio de 2018*
Pago de Matriculas ordinarias	***Del 10 al 26 de Enero de 2018***	***Del 24 al 31 de Julio de 2018***
Pago de Matriculas extraordinarias	*Hasta el 16 de febrero de 2018*	*Del 01 al 04 de Agosto de 2018*

PARÁGRAFO 3°: *El proceso de Inscripción de cursos en la página web al que hace referencia el ítem* ***5. MATRÍCULAS ESTUDIANTES ANTIGUOS*** *se llevara a cabo de manera gradual por cada una de las Facultades con el siguiente cronograma:*

FACULTAD	***PERIODO I***	***PERIODO II***
	FECHA	***FECHA***
Facultad de Ciencias de la Salud	*Del 22 al 26 de Diciembre de 2017*	*Del 26 al 30 de Junio de 2018*
Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	*Del 24 al 28 de Diciembre de 2017*	*Del 28 de Junio al 02 de Julio de 2018*
Facultad de Ciencias Básica e Ingeniería	*Del 26 al 30 de Diciembre de 2017*	*Del 30 de Junio al 04 de Julio de 2018*
Facultad de Ciencias Económicas	*Del 28 de Diciembre de 2017 al 02 de Enero de 2018*	*Del 02 al 06 de Julio de 2018*
Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales	*Del 30 de Diciembre de 2017 al 03 de Enero de 2018*	*Del 04 al 08 de Julio de 2018*
Equivalencias	*Del 04 al 10 de Enero de 2018*	*Del 09 al 15 de Julio de 2018*

PARÁGRAFO 4°: *La formalización de la matrícula de estudiantes antiguos se dará cuando el estudiante efectué el pago del recibo de matrícula del periodo correspondiente, en los plazos señalados en la presente resolución, y estará sujeto a verificación por pate de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.*

6. PERIODOS LECTIVOS		
ACTIVIDAD	***PERIODO I***	***PERIODO II***
Jornada de primer encuentro con la Universidad e inicio de clases	*Del 22 de Enero al 02 de Febrero de 2018*	*Del 23 de Julio al 03 de Agosto de 2018*
Inicio de clases Lic. Pedagogía Infantil	*Del 03 de Febrero de 2018*	*Del 04 de agosto de 2018*
Inicio de clases	*Del 05 de Febrero de 2018*	*Del 06 de Agosto de 2018*
Adición de cursos y equivalencias en la plataforma web de estudiantes	*Hasta el 23 de Febrero del 2018*	*Del 04 al 17 de Agosto de 2018*
Cancelación de cursos en la plataforma web de estudiantes	*Hasta el 23 de Febrero del 2018*	*Hasta el 24 de Agosto de 2018*
Receso de Semana Santa	*Del 26 al 30 de Marzo de 2018*	----------
Registro de notas parciales (S/ R.A. 035/2014)	*Del 09 al 13 de Abril de 2018*	*Del 08 al 13 de Octubre de 2018*
Jornada Pedagógica y Cultural	----------	*Por encontrase los estudiantes en asamblea permanente; se aplaza la Jornada Pedagógica y Cultural hasta una nueva fecha para su realización.*
Final de Clases	*02 de Junio de 2018*	*30 de Noviembre de 2018*
Exámenes finales	*Del 05 al 9 de Junio de 2018*	*Del 01 al 07 de Diciembre de 2018*
Habilitaciones	*Del 12 al 14 de Junio de 2018*	*Del 10 al 12 de Diciembre de 2018*
Revisión notas finales por parte de los estudiantes	*Del 05 al 15 de Junio de 2018*	*Del 13 al 15 de Diciembre de 2018*
Ingreso de notas definitivas en plataforma web	*Del 05 hasta el 18 de Junio de 2018*	*Del 01 al 19 de Diciembre de 2018*
Entrega de Notas por parte de los Directores de Programa a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico	*Hasta 19 de Junio de 2018*	*Hasta el 20 de Diciembre de 2018*
Paz y salvo de docentes ocasionales referente a notas en la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico	----------	*21 de Diciembre de 2018*
Paz y salvo de docentes ocasionales y catedra referente a notas en la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico	*Hasta 19 de Junio de 2018*	*Hasta el 21 de Diciembre de 2018*
Vacaciones de docentes de planta	*Del 20 de Junio al 04 de Julio de 2018 inclusive*	*Del 13 de Diciembre 2018 al 04 de Enero de 2019 inclusive*
Inicio de vacaciones Docentes Ocasionales	*A partir del 20 de Junio de 2018*	----------
7. CURSOS INTENSIVOS INTERSEMESTRALES		
Solicitud de verificación de requisitos a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico	***Del 13 al 19 de Junio de 2018***	
Revisión de cumplimiento de requisitos por parte de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico	***Del 19 al 21 de Junio de 2018***	
Recepción y pago de curso intersemestral	***22 y 25 de Junio de 2018***	
Envío a vicerrectoría académica para tramite de curso intersemestral	***Hasta el 26 de Junio de 2018***	
Inicio curso intersemestral	***Del 27 de junio al 14 de Julio de 2018***	
Entrega de notas a la Oficina de Admisiones	***17 de Julio de 2018***	

PARÁGRAFO 5°. *Corresponde a los Decanos enviar a Vicerrectoría Académica en el período anteriormente establecido la propuesta aprobada del curso intersemestral con los respectivos soportes.*

ARTÍCULO 2°. DISPONER *que la presente Resolución Académica rija a partir de la fecha de su expedición".*

El Presidente de la Sesión, somete a consideración de los Honorables Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de modificar la Resolución Académica N° 088 de 2018, que permite cambiar el inicio de las vacaciones colectivas, y así mismo suspender las vacaciones a las que haya lugar.

4. AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE EL CONSEJO SUPERIOR

4.1 Aval al proyecto de Resolución Superior "Por el cual se prorroga por segunda vez Comisión de Estudios al profesor Oscar Alexander Gutiérrez Lesmes"

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, expone el informe de comisión de estudios del profesor para poder autorizar la prórroga por segunda vez.

El Presidente de la Sesión, somete a consideración de los Honorables Consejeros el aval al proyecto de Resolución Superior.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad avala el proyecto de Resolución Superior "Por el cual se prorroga por segunda vez Comisión de Estudios al profesor Oscar Alexander Gutiérrez Lesmes"

4.2 Aval al proyecto de Resolución Superior "Por el cual se prorroga por primera vez Comisión de Estudios a la profesora Sara Cristina Guerrero"

La Decana de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, explica que el Consejo Académico pidió aclaración acerca de la prórroga de comisión de estudios de la profesora Sara Cristina Guerrero, donde la profesora envía comunicado donde expresa que el tiempo solicitado es para terminar la pasantía.

La Vicerrectora Académica, solicita se revise y analice la legalidad de esta propuesta, teniendo en cuenta que la profesora solicito inicialmente un año para finalizar los estudios

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, insta a analizar la situación de como solicitó inicialmente la profesora la comisión, como se la aprobó el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, como la avaló el Consejo Académico y como finalmente la aprobó el Consejo Superior.

El Director General de Investigaciones, advierte que la profesora inicialmente pidió por un año la comisión.

La Representante de los Profesores, indica que falta que le aprueben a la profesora la propuesta de tesis.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, requiere se aplace el punto en pro de revisar los soportes aportados por la Facultad.

El Presidente de la Sesión solicita se revise en qué condiciones se recibió y concursó la profesora para la convocatoria de planta en pro de tener claridad sobre este tema, por lo tanto, somete a consideración de los Honorables Consejeros la propuesta presentada por el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales en el sentido de revisar los soportes aportados por la Facultad y así mismo tener claridad sobre las condiciones con las que se recibió y concurso la profesora para la convocatoria de planta.

5. PROYECTO DE ACUERDO ACADÉMICO PARA PRIMER DEBATE

5.1 Por el cual se establece el plan de estudios del programa de Especialización en Sensores de RF y Sistemas Radar

La Decana de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, explica que se encontró un error en la relación de tiempos para los créditos el cual debe ser 1: 2 por recomendación de la Oficina de Acreditación, así:

"Que el consejo de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería en la sesión ordinaria No. 32 de 9 de agosto del 2017, analizó y avaló la propuesta de definición del Plan de Estudios del Programa Especialización en Sistemas de RF y Sistemas Radar, y la remitió al Consejo Académico para su aprobación según memorando 40.20.10 – 000644.

Que el Consejo de Académico en las sesiones No. 0xx y No. 0xx de 201X, analizó la definición del Plan de Estudios del Programa Especialización en Sistemas de RF y Sistemas Radar y la remitió al Consejo Superior para su aprobación.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. ESTABLECER *el Plan de Estudios del Programa Especialización en Sensores de RF y Sistemas Radar:*

PLAN DE ESTUDIOS							
PRIMER SEMESTRE							
CURSO	***NATURALEZA***	***CREDITOS***	***RELACIÓN***		***TIEMPO***		***ÁREA***
			TP	***TI***	***P***	***IND***	
Sistemas y señales aplicadas a RF y radar	*Teórico-práctica*	*3*	*1*	*2*	*48*	*48*	*BÁSICA*
Comunicaciones aplicadas a RF y Radar	*Teórico-práctica*	*2*	*1*	*2*	*32*	*32*	*BÁSICA*
Formulación y gestión de proyectos	*Teórico-práctica*	*2*	*1*	*2*	*32*	*32*	*COMPLEMENTARIA*
Sistemas Radar	*Teórica*	*3*	*1*	*2*	*48*	*96*	*PROFUNDIZACIÓN*
Arquitectura de sistemas y circuitos de RF	*Teórico-práctica*	*3*	*1*	*2*	*48*	*48*	*PROFUNDIZACIÓN*
Redes de Sensores	*Teórico-práctica*	*2*	*1*	*2*	*32*	*32*	*PROFUNDIZACIÓN*
TOTAL		***15***	***6***	***7***	***240***	***288***	

PLAN DE ESTUDIOS							
SEGUNDO SEMESTRE							
CURSO	***NATURALEZA***	***CREDITOS***	***RELACIÓN***		***TIEMPO***		***ÁREA***
			TP	***TI***	***P***	***IND***	
Herramientas de Simulación electromagnética	*Teórico-práctica*	*2*	*1*	*2*	*32*	*32*	*PROFUNDIZACIÓN*
Procesado de señal y datos radar	*Teórico-práctica*	*2*	*1*	*2*	*32*	*32*	*PROFUNDIZACIÓN*
Sistemas Embebidos aplicados a RF y Radar	*Teórico-práctica*	*3*	*1*	*2*	*48*	*48*	*PROFUNDIZACIÓN*
Arquitectura HW y SW de soluciones radar	*Teórico-práctica*	*3*	*1*	*2*	*48*	*48*	*PROFUNDIZACIÓN*
Seminario de Investigación	*Teórico-práctica*	*2*	*1*	*2*	*32*	*32*	*INVESTIGACIÓN*
Ética en Ingeniería	*Teórica*	*1*	*1*	*2*	*16*	*32*	*COMPLEMENTARIA*
TOTAL		***13***	***6***	***7***	***208***	***224***	

ARTICULO 2. SEÑALAR *que el presente Acuerdo Académico rige a partir de la fecha de expedición y entra en vigencia un semestre posterior a la expedición del otorgamiento del registro calificado del Programa Especialización en Sensores de RF y Sistemas Radar y deroga las disposiciones que le sean contrarias".*

La Vicerrectora Académica, solicita se revise el contenido del acto administrativo, y así mismo se apruebe en primer debate, para luego exponerlo con sus ajustes.

El Presidente de la Sesión, somete a consideración de los Honorables Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de revisar el contenido del acto administrativo en concurso con la Oficina de Acreditación, y así mismo se apruebe en primer debate, para luego exponerlo con sus ajustes en una próxima sesión.

6. INFORME VICERRECTORIA ACADÉMICA

La Vicerrectora Académica solicita la activación del proceso de evaluación docente para las Unidades Académicas, puesto que para poderlos contratar en el próximo semestre es importante tener los resultados de este proceso, se proponen las siguientes fechas: 03 de diciembre para Comités de Programa y 10 de diciembre para Consejos de Facultad, se somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta, aprobado por unanimidad la proposición.

Se expone la propuesta de capacitación docente del profesor Luis Eduardo Peláez, así mismo se debe tener en cuenta que con la actual situación no habrá semana cultural, ni cursos intersemestrales, ni semana santa, en ese sentido se sugiere trabajar con la Dirección General de Currículo que permita dilucidar una mejor propuesta de capacitación docente dado que hay una glosa para esa dirección por ese tema.

Es importante analizar que el plan de formación docente debe obedecer al objeto de formación de los programas.

En ese sentido, se sugiere no aprobar la propuesta de capacitación docente hasta que los Consejos de Facultad en concurso con la Dirección General de Currículo generen una propuesta, **se somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta, aprobado por unanimidad la proposición.**

Así mismo, se informa que 1151 aspirantes han comprado formulario de los cuales 823 ya diligenciaron el formulario, por ello es necesario ampliar el período de inscripciones.

El Director General de Investigaciones, expresa que el Consejo Académico no debe perder la credibilidad y tomar las decisiones que sean necesarias.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, indica que es importante definir la situación de los inscritos.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, afirma que se debe tener claro que no se va a iniciar el calendario académico para estudiantes nuevos dado el panorama tan incierto.

La Representante de los Profesores, insta a ser claros y no generar falsas expectativas a la comunidad.

La **Vicerrectora Académica, propone ampliar el cierre de las inscripciones hasta el 08 de enero de 2019, así:**

Que el Acuerdo Superior No. 004 de 2009 del 3 de julio de 2009 –Estatuto General de la Universidad, establece en su Artículo 25, numeral 7 como una de las funciones del Consejo Académico; la aprobación del Calendario Académico anual de la Universidad, propuesto por el Vicerrector Académico.

Que el Consejo Académico en la Sesión Ordinaria N° 051 del 08 de Noviembre de 2018, expidió la Resolución Académica ***N° 090*** *de 2018.*

Que la Universidad de los Llanos se encuentra en cese de actividades en Docencia a causa de la asamblea permanente decretada por el estamento estudiantil.

Que a la fecha solo se ha desarrollado 10 de las 17 semanas del segundo periodo académico de 2018, sin que exista certeza acerca de la fecha de reinicio de actividades por parte del estamento estudiantil para la presente vigencia.

Que el desarrollo de los periodos académicos I y II de la vigencia 2019, están supeditados a la culminación del segundo periodo académico de 2018.

Que la resolución académica 090 de 2018 que establece el calendario académico para la vigencia 2019 no podría ser implementada acorde con los tiempos que la misma describe.

Que la Vicerrectoría Académica, informa que se hace necesario modificar el artículo 1° de la resolución académica 090 de 2018, en virtud que las fechas consignadas en la misma, están sujetas al reinicio de actividades del segundo periodo académico de 2018.

Que el Consejo Académico, en la Sesión Extraordinaria N° 053 del 22 de noviembre de 2018, estudió la propuesta presentada por la Vicerrectoría Académica.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: *Modificar el artículo 1° de la Resolución Académica N° 090 de 2018, el cual quedará así:*

ARTÍCULO 1°. ESTABLECER *el calendario académico para el primer y segundo periodo académico del año 2019, de los programas académicos ofrecidos en Villavicencio y en los CERES, el cual comprende tanto profesores como estudiantes, así:*

2. ADMISIÓN Y MATRÍCULAS NUEVOS ESTUDIANTES	
ACTIVIDAD	***PERIODO I***
Venta de formularios e inscripciones en la plataforma	*Del 01 octubre al 08 enero 2019*
Cierre del formulario de inscripción en la Plataforma	*10 Enero del 2019 a las 11:59 p.m.*

PARÁGRAFO 1°: *el acta de grado y diploma de bachiller de los aspirantes admitidos del ítem* ***2. ADMISIÓN Y MATRÍCULAS NUEVOS ESTUDIANTES*** *para la vigencia 2019, en caso que no tenga los documentos anteriormente mencionados debe entregar el certificado expedido por la institución educativa donde señale la fecha de graduación para quienes culminen el grado 11 en el año 2018.*

PARÁGRAFO 2°: *realizar el cargue del acta de grado y diploma de bachiller en las fechas de matrícula ordinaria.*

ARTÍCULO 2°. DISPONER *que la presente Resolución Académica rija a partir de la fecha de su expedición, y deroga las disposiciones que le sean contrarias de manera especial la Resolución Académica N° 090 de 2018".*

El Presidente de la Sesión, somete a consideración de los Honorables Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución Académica N° 090 de 2018 Por la cual se establece al calendario académico para el primer y segundo periodo académicos del año lectivo 2019 de los programas académicos ofrecidos en Villavicencio, CERES y Centros de Atención Tutorial".

7. JORNADA CONTINÚA

El Vicerrector de Recursos Universitarios, sugiere que dadas las circunstancias de anormalidad académica existentes se podría instaurar temporalmente la jornada continua, aunque finalmente es una decisión del Rector, la cual debería tener un previo aval de este Colegiado.

La Vicerrectora Académica, expresa que la propuesta no es congruente, puesto que si se le va a exigir a los profesores productos por su nueva asignación de actividades, no se les podría otorgar la jornada a los trabajadores, por lo tanto se propone no otorgar la jornada continua.

El Presidente de la Sesión, somete a consideración de los Honorables Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de no otorgar la jornada continua.

8. SOLICITUD DEL CEU

El Representante de los Estudiantes, lee carta donde solicita al Consejo la autorización para el trámite de los viáticos y transporte para unos representantes estudiantiles, con el fin de participar en el "Segundo Encuentro Nacional de Delegados y Voceros de la Unión Nacional de Estudiantes de Educación Superior – UNEES, a realizarse en la ciudad de Armenia, los días 2, 30 de noviembre y 01 de diciembre de 2018", de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Superior N° 005 de 2012 en el Articulo 72B, a los estudiantes que se relacionan a continuación:

ESTUDIANTE	CARGO	CÉDULA
Milton Romero Castañeda	Representante ante el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales	1.118.201.014
Angie Paola Parrado Rodriguez	Representante ante el Comité de programa de Economía	1.121.938.278
Brayan Alejandro Alarcón Rojas	Representante ante el Consejo Académico	1.121.906.205
Kelly Angélica Sánchez Ortiz	Representante ante el Comité de programa de Licenciatura en Producción	1121936738

	Agropecuaria	

El Presidente de la Sesión, somete a consideración de los Honorables Consejeros la propuesta presentada por el Representante de los Estudiantes.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por el Representante de los Estudiantes.

El Presidente de la Sesión, manifiesta que se finaliza la Sesión Extraordinaria Nº 053 de 2018 siendo las 12:15 Horas.

TAREAS Y COMPROMISOS

No.	TAREA/ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA

Observaciones: _____

En constancia firman,

ORIGINAL FIRMADO

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Presidente

ORIGINAL FIRMADO

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Extraordinaria N° 056 del 11 de Diciembre de 2018, siendo Presidente y Secretario

ORIGINAL FIRMADO

DORIS CONSUELO PULIDO DE GONZALEZ

Presidente

ORIGINAL FIRMADO

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Transcribió: Jleón
Revisó: GQuintero